



Unión Internacional del Notariado
Union Internationale du Notariat
International Union of Notaries

CONCLUSIONES DEL TEMA II

LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: NUEVAS COMPETENCIAS AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

Coordinadora internacional: Valentina Rubertelli

Las conclusiones se han elaborado a partir de las contribuciones solicitadas a los 92 notariados miembros de la UINL

La «jurisdicción voluntaria» o «no contenciosa» conforma una unidad semántico-jurídica inescindible con el concepto de *desjudicialización*. Este fenómeno se inscribe en un movimiento contemporáneo más amplio de contractualización del derecho, auge de los derechos fundamentales, emergencia de nuevas libertades y del retroceso progresivo del orden público. La *desjudicialización* es también, cada vez con mayor frecuencia, la respuesta de los poderes públicos a la congestión de los tribunales. En todos los ámbitos, el Estado trata de racionalizar sus acciones públicas y, en particular, en materia judicial, para prevenir y reducir la excesiva carga de trabajo de los tribunales¹.

Sin embargo, son muy pocos los Estados dispuestos a confiar todo a la autonomía de la voluntad y a desentenderse por completo de prestar apoyo a las relaciones humanas y familiares. Más que a una privatización total de las materias, asistimos más bien a una substitución de la autoridad pública: las competencias ejercidas originariamente de forma exclusiva por el juez se transfieren totalmente a otra autoridad o se comparten con ésta.

Numerosos Estados están emprendiendo actualmente este proceso. «*Desjudicializar*» significa «evitar la intervención judicial cuando no es necesaria»², especialmente cuando no hay ningún litigio que resolver. La *desjudicialización* permite así una redistribución de competencias: a los jueces, la jurisdicción contenciosa a través de la resolución de litigios, y a los notarios, la jurisdicción voluntaria, a través de su misión de dar fe de la legalidad de los actos.

Las presentes conclusiones proponen:

- Sintetizar los objetivos que el movimiento de *desjudicialización* invita a perseguir (I),
- Una argumentación a los notariados miembros a favor de esta redistribución de competencias entre notarios y jueces (II);
- Definir los diferentes ámbitos y materias en los cuales la *desjudicialización* es posible (III).
- Recomendaciones a los notarios y a los notariados miembros (IV).

¹ Véanse, en particular, los trabajos del grupo de trabajo CEPEJ-SATURNE en el marco del Consejo de Europa.

² «Judicializar» significa llevar un asunto por vía judicial cuando podría resolverse por otros medios. «Desjudicializar», por lo tanto, implica lo contrario: retirar o evitar la intervención judicial en un asunto que podría resolverse por otros medios. Miguel Alfredo Ledesma Chavarro (Colombia), [Hacia una teoría de la desjudicialización](#)

I. Objetivos de la «jurisdicción voluntaria» o «desjudicialización»

Hacer que el sistema judicial sea «más accesible, más rápido y más humano»³.

El notariado, a través de la transferencia y/o el reparto de competencias entre jueces y notarios, persigue los siguientes objetivos:

1) Adaptar la justicia a las necesidades de la sociedad y de las personas

De conformidad con la resolución de la OCDE «*Acceso a la justicia y sistemas judiciales centrados en las personas*», el notariado, a través del movimiento de desjudicialización, desea responder a las necesidades y evoluciones de la sociedad.

Entre estas necesidades figura el objetivo fundamental de **la personalización y la accesibilidad** del derecho. En el contexto de la contractualización del derecho y la desjudicialización, el notario es más que un redactor de actos. Es un «acompañante, un divulgador, un apaciguador. Su misión consiste en transformar un procedimiento jurídico en una experiencia humana»⁴.

Esto es especialmente cierto en lo que respecta a **la protección de las personas vulnerables**.

Además de su función de jurista de proximidad, el notario también debe proponer soluciones jurídicas como «un traje a la medida», particularizadas y adaptadas a la situación personal y familiar del usuario. No puede contentarse con respuestas estandarizadas y debe velar por el respeto de los derechos y las necesidades de la persona.

Ejemplos ilustrativos

En **Colombia**⁵ y en **España**, el notario se ha convertido en la principal institución de apoyo a las personas vulnerables: les ayuda a expresar su voluntad y a ejercer sus derechos, de conformidad con las recomendaciones de las Naciones Unidas (Convención de Nueva York, de 13 de diciembre de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad (CIDPH).

En **Francia**, el notario redacta un poder preventivo «a medida», adaptado a la situación y las necesidades de la persona⁶.

El papel del notario en materia de protección de las personas vulnerables se ha reforzado especialmente en **Quebec (Canadá)** en el marco de la *Ley sobre el curador público y diversas disposiciones en materia de protección de las personas (L.Q. 2020, c. 11)*, que ha llevado a la abolición de la curatela y a la introducción de la tutela modulada,

2) Simplificar la vida de los ciudadanos y las empresas

Simplificar la vida de los ciudadanos y las empresas significa **simplificar y acelerar a los procedimientos, hacerlos menos costosos**, sin por ello renunciar a la **necesidad fundamental de seguridad jurídica**. El tiempo y el dinero ahorrados en una primera fase no deben conducir a una «rejudicialización» en una fase posterior, es decir, a un proceso judicial en caso de litigio.

³ Sonia Lemieux, notaria en Quebec (Canadá), [Cuando el derecho se convierte en apoyo: el notario al servicio de las familias vulnerables](#)

⁴ Sonia Lemieux, notaria en Quebec (Canadá), [Cuando el derecho se convierte en apoyo: el notario al servicio de las familias vulnerables](#)

⁵ Miguel Alfredo Ledesma Chavarro (Colombia), [Hacia una teoría de la desjudicialización](#)

⁶ También se está llevando a cabo un proyecto de reforma para introducir este instrumento en el derecho polaco. Véase [“El poder preventivo en el derecho polaco: el papel central del notario en una nueva forma de mandato de protección futura”](#) (Pawel Dabrowski, notario en Polonia). Los mandatos de protección futura o «poderes preventivos» se han desarrollado en muchos países (España, Alemania, Bélgica, Rumanía, etc.).

Ejemplos ilustrativos

En **Rumanía**, el notario es competente para pronunciar un divorcio por mutuo acuerdo, incluso en presencia de hijos menores. Este procedimiento es ahora el preferido por los ciudadanos, ya que es **más sencillo, más rápido y menos costoso**. De hecho, no se necesita la intervención de un abogado, ya que un solo profesional se encarga del procedimiento, el notario, cuyo coste está definido por el arancel. Todo el procedimiento se centraliza en torno a la figura del notario («ventanilla única»), que se encarga del acuerdo de divorcio, del acuerdo sobre el ejercicio de la responsabilidad parental, del acuerdo sobre las prestaciones compensatorias, de la liquidación del régimen matrimonial y del reparto de los bienes⁷.

En **Francia**, el notariado se encarga de los trámites de legalización y apostilla, en lugar de la administración y los tribunales de apelación, lo que simplifica y agiliza enormemente los trámites de las empresas y los ciudadanos⁸.

3) Responder a las necesidades institucionales del Estado

Responder a las necesidades institucionales del Estado significa **descongestionar los tribunales, reforzar la seguridad jurídica y apoyar el desarrollo económico del país**.

Aliviar la carga de los tribunales**Ejemplos ilustrativos**

En **Rumanía**⁹ y **Perú**¹⁰, la práctica del divorcio por mutuo acuerdo ante notario ha permitido descongestionar los tribunales.

En **Uzbekistán**¹¹ y en **Argentina**¹², la práctica de la mediación notarial evita que un nuevo litigio llegue al despacho del juez.

En **Chile**, la nueva competencia de los notarios en materia de cobro de pensiones alimenticias consiste en confiarles un papel clave en la prevención y la ejecución del pago de las pensiones, evitando así el recurso sistemático al juez¹³.

⁷ Dra. Ana-Luisa Chelaru, «[Notarial Divorce Procedure in Romania: A Step Towards Efficient Dejudicialization](#)» (Procedimiento notarial de divorcio en Rumanía: un paso hacia la desjudicialización eficiente).

⁸ Los ciudadanos y las empresas ahora solo tienen un interlocutor para obtener la apostilla o la legalización de sus documentos (los centros de expedición notariales). Ya no necesitan desplazarse y «enviar» su solicitud a los diferentes tribunales de apelación territorialmente competentes, para la apostilla, y a la oficina de legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, para la legalización. Véase Coralie Foënard, [Réforme de l'Apostille et de la Légalisation en France : le notaire au cœur de la modernisation et de la sécurité juridique des échanges internationaux](#).

⁹ «Esta solución legislativa surgió de una doble necesidad: las personas necesitaban una forma más sencilla y rápida de divorciarse, y el Estado tenía que aliviar a los tribunales de los casos que podían resolverse mediante un procedimiento no contencioso. El procedimiento de divorcio notarial fue la respuesta natural: se redistribuyeron las competencias y el resultado fue una justicia más equilibrada, que ofrecía a los ciudadanos una forma eficaz y predecible de cerrar una etapa de su vida». Dra. Ana-Luisa Chelaru, *Procedimiento de divorcio notarial en Rumanía: un paso hacia la desjudicialización eficaz*.

¹⁰ Mag. Victor Hugo Estacio Chan, [El impacto de la competencia notarial material en la desjudicialización del divorcio incluido con supuestos de hijos menores de edad del matrimonio](#)

¹¹ Not. Dilshod Ashurov, [Resolución de disputas previas al juicio: nuevas funciones del notario al servicio de la sociedad](#)

¹² Not. Carla Balducci, Not. Graciela Curuchelar, Not. María Cristina García, Not. Graciela Vilalta, «[La inserción de la cláusula de mediación para la solución integral de controversias en Argentina](#)»

¹³ Not. Elena Pía Ramírez Catalán (Chile), [Mecanismos de cobro de pensiones alimenticias adeudadas en Chile, la silenciosa pero eficaz labor notarial en la desjudicialización de procesos de cobro](#)

Fortalecer la seguridad jurídica

Gracias a los notarios, los registros públicos (registros de la propiedad, registro mercantil, etc.) se alimentan de forma fiable, lo que garantiza la seguridad, la legalidad y la transparencia de las transacciones.

Ejemplos ilustrativos

Garantizar la seguridad de los registros

A los notarios de **la República Checa** se les han confiado importantes responsabilidades en lo que respecta al registro de beneficiarios efectivos, en particular en materia de inscripciones directas en el registro¹⁴.

Garantizar la seguridad de la vivienda

En **Argentina**, los notarios son actores clave en la seguridad de la vivienda. Participan activamente en el mecanismo jurídico de «regularización de la propiedad», que permite otorgar títulos de propiedad a los ocupantes legítimos de bienes inmuebles urbanos en situación irregular¹⁵.

En **Puerto Rico**, la intervención notarial, prevista por la Ley de Emergencia n.º 118-2022, permitió a miles de familias obtener, tras el paso de los huracanes Irma y María, un título de propiedad, facilitar su inscripción en el Registro de la Propiedad y acceder a fondos de indemnización, lo que les concedió reconstruir sus viviendas. Posteriormente, esta ley resultó ser un motor del desarrollo económico y social del país¹⁶.

Dinamizar la economía y hacerla más atractiva para los inversores

La reducción de los plazos judiciales, la seguridad de las transacciones y los registros, la prevención de conflictos y la pacificación son argumentos trascendentes para los inversores.

Ejemplos ilustrativos

En **Argelia**, en el marco de los contratos de colaboración público-privada (PPT), el notario desempeña un papel central como enlace entre el Estado, el inversor y la empresa; es garante de la seguridad jurídica del contrato y del equilibrio contractual¹⁷.

En **Senegal**, los notarios desempeñan un papel central en el derecho de sociedades, concretamente en la redacción de los estatutos y en las operaciones de modificación de los mismos en el curso de la vida social¹⁸.

¹⁴ [Katerina Protivova](#), notaria en la República Checa: «Los notarios en la República Checa tienen importantes responsabilidades en relación con el Registro de Titularidad Real, especialmente en lo que se refiere a las inscripciones directas en el registro».

¹⁵ Gonzalo Matías Vásquez, Martín Leandro Russo, Mariana Hefling, [La regularización dominial en la República Argentina](#)

¹⁶ «De este modo, la propiedad volvió a ser un activo financiable, objeto de créditos, hipotecas y transacciones. Este movimiento dinamizó sectores enteros de la economía: la construcción, la financiación, los servicios jurídicos y notariales, y se tradujo en un aumento de los ingresos fiscales para el Estado». Not. Lillianne Muñiz Mariani, [El notariado puertorriqueño como referente en procesos de recuperación ante desastres naturales bajo el marco de la desjudicialización](#)

¹⁷ Not. Ladjel Abdelkader, [El papel del notario en los contratos PPP \(asociaciones público-privadas\) en el derecho argelino](#)

¹⁸ Fatou Mballo-Thiam, [La desjudicialización en Senegal](#)

II. Argumentos a favor de la «desjudicialización»¹⁹: *¿Por qué transferir nuevas competencias a los notarios en materia no contenciosa?*

1. El estatuto de oficial público

Al igual que el juez, el notario también goza de una verdadera legitimidad de autoridad pública: también es un oficial público y ejerce, por delegación del Estado y bajo su control, la función pública de autenticar actos, hechos, convenios extrajudiciales y actos de jurisdicción no contenciosa²⁰. Por este motivo, al notario se le denomina a veces «magistrado de la justicia amistosa»²¹ o magistrado de jurisdicción voluntaria.

Ejemplos ilustrativos

En **Perú**, desde 1996 se han confiado a los notarios numerosas competencias en materia no contenciosa (adopción de personas mayores de edad capaces, divorcio, rectificación del estado civil, etc.). Esta transferencia de competencias se ha justificado, en particular, por la «fe» o «confianza» pública que el Estado delega en el notario²².

2. Independencia e imparcialidad

Al igual que el juez, el notario ejerce sus funciones con total independencia y su decisión de autorizar un acto o negocio jurídico es imparcial, sin estar sujeta a ninguna dependencia jerárquica.

Ejemplos ilustrativos

En **Quebec**, si el legislador ha otorgado al notario la competencia para autorizar los contratos de gestación subrogada es, en particular, porque «su deber de imparcialidad le permite apoyar a los principales actores favoreciendo el mantenimiento de un justo equilibrio entre sus respectivos intereses»²³.

En **Alemania**, la decisión de transferir a los notarios la competencia relativa al reparto de los bienes procedentes de una sucesión o de una comunidad conyugal se basó en su función «cuasi judicial» y en su condición de oficiales públicos «neutrales»²⁴.

3. Rapidez del procedimiento gracias al dominio de las herramientas digitales

El notariado ha sabido enfrentar el reto digital y desarrollar herramientas tecnológicas que permiten acelerar y simplificar los procedimientos no contenciosos. Esta capacidad de adaptación al mundo moderno ha llevado a los poderes públicos a confiar nuevas competencias al notariado en numerosos países.

¹⁹ O Redistribución de competencias entre jueces y notarios en materia no contenciosa

²⁰ Artículo 6 del Código Internacional del Notariado

²¹ CEDH, Ana Ionita contra Rumanía, de 21 de marzo de 2017

²² José Alberto Huachillo Cevallos (Perú), [El notario peruano y su rol en la desjudicialización mediante los asuntos no contenciosos](#)

²³ Alexis Brien-Langevin (Quebec), [El notario en el centro de una convención floreciente](#)

²⁴ «La decisión de transferir competencias a los notarios se basó en su función cuasi judicial y en su condición consolidada de funcionarios públicos neutrales. De este modo, demostraron ser una excelente alternativa a los tribunales. Además, los notarios deben observar la neutralidad procesal, garantizar el debido proceso y documentar exhaustivamente todas las etapas del procedimiento». Stefan Bandel (Alemania), [Competencia notarial en asuntos de división de bienes en Alemania](#)

Ejemplos ilustrativos

En **Croacia**, los notarios, en calidad de comisarios judiciales, llevan a cabo procedimientos de ejecución de forma rápida y electrónica. La digitalización completa del proceso de ejecución, gracias al sistema «eNotar», permite acelerar y simplificar el procedimiento, y hacerlo más transparente y accesible para los usuarios²⁵.

En **Francia**, si el Estado ha querido confiar la competencia de la expedición de la apostilla y la legalización al notariado, es, por supuesto, porque existía una «necesidad real de descargar a la administración y a los tribunales de apelación, así como una necesidad de agilizar el procedimiento», pero también «porque ofrecía una plataforma digital segura que permitía a los usuarios *descargar* su documento digital y obtener a cambio una apostilla electrónica»²⁶.

En **Bélgica**, el notariado ha creado la plataforma «Biddit» para subastas públicas en línea. Además de mantener los requisitos de autenticidad, ofrece a los usuarios un procedimiento rápido y eficaz y dinamiza el mercado inmobiliario.

En **Brasil**, el notariado ha creado la plataforma *e-Notariado*, que permite a los usuarios comparecer ante su notario en línea y firmar numerosos documentos notariales. Gracias a esta plataforma, el notariado ha adquirido nuevas competencias, entre las que se encuentra la «cuenta de custodia notarial». Este mecanismo permite al notario retener los fondos de una transacción en una cuenta bancaria segura y separada hasta que se cumplan las condiciones acordadas, protegiendo así a ambas partes y fortaleciendo la confianza en el mercado brasileño.

4. El arancel público

El procedimiento ante notario suele ser menos costoso para el ciudadano que un procedimiento judicial. Además de la reducción de los gastos procesales, la remuneración del notario la fija el Estado según un arancel público, lo que garantiza una accesibilidad de los ciudadanos al servicio público de la justicia.

Ejemplos ilustrativos

En **Argentina**, la vía extrajudicial notarial para regularizar las viviendas informales es menos larga y menos costosa que la vía judicial²⁷.

En **Rumanía**, el divorcio ante notario ha tenido un gran éxito entre los ciudadanos. El procedimiento es más rápido y también menos costoso. Su coste está regulado por un arancel y no es obligatorio recurrir a un abogado.

5. El valor jurídico de la escritura pública notarial

La escritura notarial sustituye perfectamente a la decisión judicial, gracias a su **fuerza probatoria** y, en su caso, **ejecutiva**.

Al igual que las resoluciones judiciales, también puede inscribirse directamente en los **registros públicos** (registros de la propiedad, de sociedades, registros relacionados con el estado civil: adopción, reconocimiento de filiación, divorcio, parejas de hecho, etc.), manteniendo así el mismo nivel de seguridad jurídica.

El notario también se encarga de la conservación de la escritura.

²⁵ Tihana Sudar (Croacia), [El notario público como comisionado judicial en los procedimientos de ejecución](#)

²⁶ Coralie Foënard, [Reforma de la apostilla y la legalización en Francia: el notario en el centro de la modernización y la seguridad jurídica de los intercambios internacionales](#).

²⁷ Gonzalo Matías Vásquez, Martín Leandro Russo, Mariana Hefling, [La regularización dominial en la República Argentina](#)

6. La técnica jurídica notarial

El notario es un jurista que ha recibido una formación jurídica universitaria de alto nivel²⁸, similar a la de los magistrados. También está obligado a mantener sus competencias actualizando sus conocimientos mediante la formación continua. Su experiencia jurídica en los distintos ámbitos del derecho (derecho de familia, derecho de las personas, derecho inmobiliario, derecho contractual, derecho de sociedades, derecho internacional privado, derecho mercantil, etc.) le permite asumir las mismas funciones que el juez en materia no contenciosa, ejercer un control de legalidad y asumir una función de asesoramiento.

7. El control de legalidad y más allá

La correcta aplicación de la ley por las partes y el control del cumplimiento de dicha ley abogan por un control de los contratos desde el momento de su firma (*ex ante*) y no a través de un litigio posterior (*ex post*) que prosperaría sobre un contrato mal redactado o sobre una aplicación incorrecta de la ley. Más allá del control de legalidad, el notario también es garante del equilibrio del acuerdo²⁹. En ocasiones, el legislador también le encarga controlar el interés de la familia o el interés superior del niño³⁰, e incluso la oportunidad del acto para la persona vulnerable o el menor³¹.

Ejemplos ilustrativos

En **Cuba**, los pactos de parentalidad están sujetos a un control preventivo de legalidad notarial. Además, el notario evalúa el interés superior del niño, verifica la equidad de los pactos familiares y su carácter razonable. De esta manera, el notario se convierte en juez del «equilibrio entre el orden público familiar y la autonomía»³².

En **Italia**, los notarios son competentes para autorizar actos o negocios jurídicos en favor de una persona vulnerable o de un menor (venta de un bien, aceptación o renuncia a una herencia, etc.). La autorización del juez ya no es obligatoria, sino que también puede ser otorgada por el notario encargado de la escritura principal. En este caso, el notario evaluará si el acto o negocio jurídico es conforme al interés de la persona vulnerable o del menor, y examinará su necesidad y oportunidad, incluida económica, para la persona vulnerable o el menor en cuestión. Dispone entonces de un «poder de investigación», y el notario podrá negarse a autorizar el acto o negocio jurídico si no está «convencido» de su utilidad y oportunidad para la persona protegida³³.

Dado que esta facultad de apreciación llega hasta la toma de decisiones, se recomienda al notario que **motive** su actuación. El «Código de Familia» cubano también exige al notario «una argumentación jurídica en sus decisiones»³⁴.

El razonamiento jurídico seguido, la motivación y la justificación del acto o negocio jurídico o de la decisión permiten, en efecto, su plena comprensión por las partes y un posible recurso posterior. **Si esta motivación es obligatoria para el juez en el marco de la jurisdicción contenciosa, también debería serlo para el notario en el marco de la jurisdicción voluntaria**³⁵.

²⁸ «La excelencia profesional, la formación del más alto nivel y la supervisión rigurosa del Estado. Control del correcto uso del poder certificante, a través, de un procedimiento disciplinario; garantiza un notariado eficiente, incorruptible y muy eficaz, en el que no habrá la menor duda de encargarle asuntos no contenciosos» José Alberto Huachillo Cevallos (Perú), [El notario peruano y su rol en la desjudicialización mediante los asuntos no contenciosos](#)

²⁹ Algunos notarios hablan incluso de *la equidad* y el carácter «razonable» del acuerdo (véase Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, [Código de las familias y argumentación notarial](#)).

³⁰ Es el caso, por ejemplo, del notario rumano, que es garante del interés del menor en el marco de un divorcio de mutuo acuerdo en presencia de hijos menores.

³¹ Véase el ejemplo de Italia más abajo.

³² Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, [Código de las familias y argumentación notarial](#)

³³ Sabrina Belloni (Italia), [Notario y desjudicialización en materia de personas vulnerables en Italia](#)

³⁴ Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, [Código de las familias y argumentación notarial](#)

³⁵ Véase, en este sentido, Boris Antonio Vilca Gutiérrez (notario en Perú), [Motivación y justificación de las decisiones notariales en los procesos de sucesión intestada en el Perú](#)

8. El asesoramiento del notario

El notario tiene el deber de asesorar de forma imparcial a las partes. Este asesoramiento es personalizado y se adapta a las necesidades y a la situación particular de las personas y las familias.

Ejemplos ilustrativos

El notario es el asesor jurídico de las familias. Les asesora sobre todos los aspectos patrimoniales, sucesorios, fiscales, etc., de una operación jurídica³⁶.

En **Polonia**, el notario propone a las partes nuevos actos jurídicos en materia sucesoria, tras haber ejercido su deber de asesoramiento: los «legados por reivindicación» y las «fundaciones familiares»³⁷. En **Quebec**, el notario «asesora jurídicamente a la madre subrogada y a los padres intencionales de manera imparcial, autoriza los actos jurídicos exigidos por la ley en un entorno sereno y sigue el progreso del proyecto parental de forma personalizada con ellos»³⁸.

9. La proximidad

El número de notarios y su distribución geográfica en el territorio nacional son determinados y revisados por el Estado teniendo en cuenta las necesidades actuales y previsibles del servicio público, así como la población, la actividad económica y las particularidades territoriales³⁹.

Esta regulación de la profesión garantiza a los ciudadanos el acceso a los procedimientos de jurisdicción voluntaria en todo el territorio.

Ejemplos ilustrativos

En **Alemania**, los notarios adquirieron en 2013 una nueva competencia en materia de partición de bienes procedentes de una sucesión o de una sociedad conyugal, gracias, en particular, a la accesibilidad de las notarías y a su distribución geográfica uniforme en el territorio⁴⁰.

10. La deontología notarial

El notario está sujeto a estrictas normas deontológicas. La independencia y la imparcialidad, la probidad, la delicadeza y la dignidad, la disponibilidad y la diligencia son principios esenciales que favorecen la confianza de la sociedad en la figura del notario. Además, el notario tiene la obligación de ejercer su función cuando le sea requerido, lo que garantiza el buen funcionamiento del servicio público notarial⁴¹.

³⁶ Véase, por ejemplo, en materia matrimonial y sucesoria: Gabriela Bouvier y Gabriela Silva Pedragosa, [La jurisdicción voluntaria en Uruguay](#)

³⁷ Kacper Górniak (Polonia), [Competencias de los notarios polacos en materia sucesoria](#)

³⁸ Alexis Brien-Langevin (Quebec), [El notario en el centro de una convención floreciente](#)

³⁹ Artículo 13 del Código Internacional del Notariado

⁴⁰ «Los tribunales no siempre están distribuidos de manera uniforme geográficamente, lo que creaba dificultades a los ciudadanos que deseaban regular asuntos de división de bienes, ya que el tribunal competente solía ser poco o nada accesible. Esto, a su vez, provocaba con frecuencia frustración y cansancio procesal». Stefan Bandel (Alemania), [Competencia notarial en asuntos de división de bienes en Alemania](#)

⁴¹ Véanse los artículos 27 y 40 a 46 del Código Internacional del Notariado.

III. TAREAS Y MATERIAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE UNA REDISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE JUECES Y NOTARIOS

Los trabajos realizados durante el Congreso han permitido elaborar una lista (indicativa y no exhaustiva) de tareas o misiones no contenciosas que, en ausencia de litigios por resolver, pueden ser objeto de una transferencia o un reparto de competencias entre el juez y el notario, o de una colaboración entre ambos.

Derecho de las personas

- Rectificación de actos del registro civil⁴²;
- Declaración de ausencia o fallecimiento;
- Actas relativas al consentimiento para la donación de órganos;
- Autorizaciones para la realización de actos en el interés y la protección de menores y adultos vulnerables⁴³;
- Establecimiento de poderes preventivos⁴⁴; posibilidad de designar o excluir por adelantado a un representante (tutor, curador, etc.); actos no contenciosos relativos a la administración de los bienes de una persona vulnerable;
- Consentimiento para el matrimonio de un menor ante notario⁴⁵;
- Autorizaciones de viaje

Derecho de familia

La pareja

- Celebración de matrimonios⁴⁶;
- Celebración, registro y disolución de uniones registradas;
- Divorcio o separación de cuerpos por mutuo acuerdo, con o sin hijos menores⁴⁷;
- Acuerdos amistosos sobre la pensión alimenticia, la prestación compensatoria y sus modificaciones, si procede;
- Modificación del régimen matrimonial;
- Procedimientos no contenciosos relativos a la administración de los bienes comunes cuando uno de los cónyuges es incapaz de actuar;
- Pactos de «parentalidad» y otros pactos familiares⁴⁸.

La filiación o sus alternativas

- Recopilación de consentimientos para la adopción; Adopción de personas mayores de edad⁴⁹;
- Reconocimiento de hijos;
- Recopilación de consentimientos en el marco de la reproducción asistida;
- Acuerdos de gestación subrogada⁵⁰;
- *Familia de crianza*⁵¹;
- *Kafala*⁵²;

⁴² Véase José Alberto Huachillo Cevallos (Perú), [El notario peruano y su rol en la desjudicialización mediante los asuntos no contenciosos](#)

⁴³ V. Sabrina Belloni (Italia), [El notario y la desjudicialización en materia de personas vulnerables en Italia](#)

⁴⁴ V. Pawel Dabrowski (notario en Polonia), «[La procura registrada](#)» en [el Derecho polaco: el papel central del notario en una nueva forma de mandato de protección futura](#); Bertrand Basseville, [El mandato de protección futura en el derecho francés](#); Sonia Lemieux, notaria en Quebec (Canadá), [Cuando el derecho se convierte en apoyo: el notario al servicio de las familias vulnerables](#)

⁴⁵ Fatou Mballo-Thiam, [La desjudicialización en Senegal](#)

⁴⁶ Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, [Código de las familias y argumentación notarial](#)

⁴⁷ V. Dra. Ana-Luisa Chelaru, [El procedimiento notarial de divorcio en Rumanía: un paso hacia la desjudicialización eficiente](#)

⁴⁸ Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, [Código de las familias y argumentación notarial](#)

⁴⁹ V. José Alberto Huachillo Cevallos (Perú), [El notario peruano y su rol en la desjudicialización mediante los asuntos no contenciosos](#)

⁵⁰ V. Alexis Brien-Langevin (Quebec), [El notario en el centro de una convención floreciente](#)

⁵¹ V. Miguel Alfredo Ledesma Chavarro (Colombia), [Hacia una teoría de la desjudicialización](#)

⁵² Ratiba Sekkate (Marruecos), [La Kafala y el Tanzil](#)

Derecho sucesorio

- Certificado de notoriedad / certificados de heredero / certificado sucesorio europeo⁵³;
- Procedimientos de apertura y validación de testamentos;
- Opciones sucesorias:
Recopilación de una renuncia a la sucesión, aceptación bajo beneficio de inventario;
Expedición de una autorización para aceptar o renunciar a una sucesión o un legado si dicha autorización es necesaria;
- Procedimientos relativos a sucesiones vacantes y en desheredación;
- Elaboración de un inventario;
- Entrega de legados;
- Operaciones de liquidación y partición⁵⁴, tanto en el marco de una partición amistosa como de una partición judicial (en este último caso, en colaboración con el juez);
- Herencia digital⁵⁵;
- *Tanzil*⁵⁶;

Patrimonio y vivienda

- Participación en la resolución extrajudicial de litigios/conducción de procesos de mediación/conciliación⁵⁷;
- Procedimientos de ejecución;
- Procedimientos de requerimiento de pago⁵⁸;
- Control de los registros inmobiliarios;
- Partición de bienes en indivisión⁵⁹;
- Regularización de títulos de propiedad⁶⁰;
- Expedición de «certificados de vivienda»⁶¹;
- Prestación de juramento; toma de testimonios, pruebas escritas;
- Subastas

Empresa y economía

- Inscripción y acceso a los registros (registros mercantiles, registros de beneficiarios efectivos⁶², etc.);
- Contratos de colaboración público-privado⁶³;
- Expedición de apostillas, trámites de legalización⁶⁴;
- Cuenta de garantía bloqueada «Escrow account».

⁵³ Kacper Górniak (Polonia), [Competencias de los notarios polacos en materia sucesoria](#)

⁵⁴ Stefan Bandel (Alemania), [Competencia notarial en asuntos de división de bienes en Alemania](#)

⁵⁵ V. Clarissa Fonda (Italia), [Las herencias digitales](#)

⁵⁶ V. Ratiba Sekkate (Marruecos), [La Kafala y el Tanzil](#)

⁵⁷ Not. Dilshod Ashurov, [Resolución de controversias previa al juicio: nuevas funciones del notario al servicio de la sociedad](#); Not. Carla Balducci, Not. Graciela Curuchelar, Not. María Cristina García, Not. Graciela Vilalta, «[La inserción de la cláusula de mediación para la solución integral de controversias en Argentina](#)»

⁵⁸ Tihana Sudar (Croacia), [El notario público como comisionado judicial en los procedimientos de ejecución](#); Dra. Klaudia Takács (Hungría), [La reforma del procedimiento monitorio: transferencia de competencia a los notarios de derecho civil en Hungría](#); Zhanabilova Assel, [La inscripción ejecutiva como forma de resolución extrajudicial de controversias civiles en Kazajistán](#)

⁵⁹ V. Stefan Bandel (Alemania), [Competencia notarial en materia de división de bienes en Alemania](#)

⁶⁰ V. Gonzalo Matías Vásquez, Martín Leandro Russo, Mariana Hefling, [La regularización dominial en la República Argentina](#); Lillianne Muñiz Mariani, [El notariado puertorriqueño como referente en procesos de recuperación ante desastres naturales bajo el marco de la desjudicialización](#)

⁶¹ Ucrania, [Los certificados de vivienda](#)

⁶² Katerina Protivova (República Checa), [El registro de beneficiarios efectivos en la República Checa](#)

⁶³ Not. Ladjel Abdelkader, [El papel del notario en los contratos PPP \(asociaciones público-privadas\) en el derecho argelino](#)

⁶⁴ Coralie Foënard (Francia), [Reforma de la apostilla y la legalización en Francia: el notario en el centro de la modernización y la seguridad jurídica de los intercambios internacionales](#)

IV. RECOMENDACIONES

A LOS NOTARIADOS MIEMBROS:

1. Proponer a los poderes públicos soluciones jurídicas que permitan simplificar y acelerar los procedimientos, sin por ello renunciar a la necesidad fundamental de seguridad jurídica.
2. Desarrollar herramientas digitales seguras (como las plataformas notariales) que demuestren la capacidad de adaptación del notariado al mundo moderno y que contribuyan a convencer a las autoridades públicas a conferirles nuevas competencias en materia no contenciosa.
3. Garantizar la accesibilidad de los ciudadanos al servicio público de la «jurisdicción voluntaria», en particular gracias a un arancel público y una distribución geográfica adecuadas de los notarios.
4. Valorar, en el diálogo con los responsables políticos, el papel fundamental que desempeña actualmente el notariado en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como en la fiabilidad y transparencia de los registros públicos, elementos que lo acercan al papel de la magistratura.
5. Promover entre los responsables políticos la capacidad del notario para llevar a cabo, como mínimo, un control de la legalidad del acto de jurisdicción voluntaria, e incluso más allá, es decir, un control del interés de la familia, del niño y de la persona vulnerable, que puede llegar hasta una valoración de la oportunidad de autorizar el acto jurídico.

A LOS NOTARIOS:

1. Proponer soluciones humanas y personalizadas a sus requirentes, es decir, actos y negocios jurídicos y asesoramiento apropiados a sus necesidades, especialmente cuando se trata de personas vulnerables.
2. Prevenir los litigios y descongestionar los tribunales, gracias a su papel tradicional de pacificador y tercero imparcial, así como al ejercicio de nuevas competencias en materia no contenciosa (por ejemplo, mediación y conciliación).
3. Actualizar sus conocimientos jurídicos en todos los ámbitos del derecho (derecho de familia, derecho de la persona, derecho inmobiliario, derecho contractual, derecho de sociedades, derecho internacional privado, derecho mercantil, etc.) con el fin de ejercer un control de legalidad y un asesoramiento de calidad.
4. Motivar su escritura, su interpretación fáctica y jurídica y, en su caso, su decisión, con el fin de justificar el razonamiento jurídico seguido y permitir su perfecta comprensión por las partes.